

# **VERSIÓN PÚBLICA**

**“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento N° 1 para la publicación de la información oficiosa).**

**“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”.-**

Contrato N° 02/2015  
Licitación Pública N° 2/2015  
Resolución de Adjudicación N° 2/2015  
"Suministro del servicio de Limpieza y Desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de La Mujer para el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de agosto del 2015"  
Fondo General

Nosotros, ROBERTO EDMUNDO SANCHEZ OCHOA, [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] actuando en nombre del Estado de El Salvador, en el Ramo de Salud, en el carácter de Director del Hospital Nacional de la Mujer y que en el transcurso de éste instrumento se denominará "EL HOSPITAL", con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-trescientos diez mil doscientos veintidós-cero cero uno-dos, calidad que compruebo por medio de Acuerdo HDM CERO CERO UNO, de fecha cinco de enero de dos mil quince, con fundamento a los Decretos Legislativos OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS y OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE, que contienen las Leyes de Presupuesto y de Salarios, correspondientes al Ejercicio Fiscal dos mil quince, publicados en el diario Oficial Numero DOSCIENTOS VEINTINUEVE, Tomo CUATROCIENTOS CINCO, correspondiente a la fecha ocho de diciembre de dos mil catorce, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud, acordó reorganizar el personal del Hospital Nacional de la Mujer, Unidad Presupuestaria CERO UNO, Línea de Trabajo CERO UNO de la Dirección Superior y Administración, y con fundamento además en el Artículo siete del Reglamento General de Hospitales publicado en el Diario Oficial Numero ciento diez, Tomo Numero trescientos treinta y uno, el día catorce de Junio de mil novecientos noventa y seis, en los cuales se expresa que cada Hospital Nacional tiene carácter de persona jurídica, y estarán a cargo y bajo responsabilidad de un Director, quien es a su vez su representante legal, y está facultado para representarlo judicial y extrajudicialmente, así como por lo establecido en los Artículos 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); estando facultado por tanto para comparecer a otorgar y firmar contratos como el presente, y por otra parte el señor JOSE OMAR FUENTES JIMENEZ, [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED], actuando en nombre y representación en mi calidad de Apoderado Administrativo

Contrato N° 02/2015  
Licitación Pública N° 2/2015  
Resolución de Adjudicación N° 2/2015  
"Suministro del servicio de Limpieza y Desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de La Mujer para el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de agosto del 2015"  
Fondo General

de la Sociedad O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse "O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A DE C.V ", de este domicilio y Departamento, de nacionalidad Salvadoreña, de plazo indefinido, con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro –uno cinco cero seis nueve cuatro –uno cero seis –uno; y quien en lo sucesivo del presente instrumento me denominaré "EL CONTRATISTA", Personería que compruebo con: a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de dicha Sociedad, otorgada en esta ciudad, a las diez horas del día quince de junio de mil novecientos noventa y cuatro, ante los oficios del Licenciado René García Araniva, inscrita en el Registro de Comercio, departamento de Documentos Mercantiles, al Número VEINTITRES del Libro MIL CINCUENTA Y SEIS, de la cual consta que su naturaleza, denominación y domicilio es como se ha expresado, que su plazo es indeterminado, que entre sus finalidades se encuentra la de otorgar actos como el presente; b) Testimonio de Modificación del Pacto Social, Inscrito en el Registro de Comercio, Departamento de Documentos Mercantiles, al Número NUEVE del Libro DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO, el día veintiuno de noviembre de dos mil once, c) Certificación de elección de Administrador Único de la sociedad, extendida el día tres de junio del dos mil nueve, por la secretaria de la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada a las ocho horas del día diecinueve de mayo de dos mil catorce, e Inscrita en el Registro de Comercio al Número SETENTA del Libro TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS, del Registro de Sociedades, en donde consta la elección del señor JOSE OMAR FUENTES MERLOS, como Administrador Único Propietario, periodo que vence el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve, estando facultada para otorgar poderes, y c) Testimonio de Escritura Pública de Poder Administrativo, otorgado en esta ciudad a las dieciséis horas y cincuenta minutos del día veintitrés de junio de dos mil catorce, ante los oficios del notario Francisco Javier Guevara Mira, inscrita en el Registro de Comercio, departamento de Documentos Mercantiles el día treinta de junio de dos mil catorce, al Número TREINTA Y UNO, del Libro MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO, del Registro de Sociedades; por el señor JOSE OMAR FUENTES MERLOS, en su calidad de Administrador Único de la sociedad, en el cual consta que se me ha

Contrato N° 02/2015  
Licitación Pública N° 2/2015  
Resolución de Adjudicación N° 2/2015

"Suministro del servicio de Limpieza y Desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de La Mujer para el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de agosto del 2015"  
Fondo General

facultado para celebrar el presente contrato, en dicho Poder el Notario autorizante dio fe de la Existencia Legal de la Sociedad y de la legítima y suficiente personería con la que actuó el otorgante en su calidad de Representante Legal, quien en lo sucesivo del presente instrumento me denominaré el "CONTRATISTA" y en tal carácter convenimos en celebrar el presente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. El Contratista se obliga a prestar el "Suministro del servicio de Limpieza y Desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de La Mujer para el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de agosto del 2015" de acuerdo a la forma, especificaciones y cantidades siguientes:

DESCRIPCIÓN DE LO CONTRATADO	PERIODO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR MENSUAL DEL SERVICIO	VALOR TOTAL DEL SERVICIO
SUMINISTRO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2015. 93 TECNICOS MAS 3 SUPERVISORES.	8	MES	\$51,281.96	\$410,255.68
<b>TOTAL CONTRATADO</b>				<b>\$410,255.68</b>

CLAUSULA SEGUNDA: MARCO LEGAL. El presente Contrato se regirá por la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública su Reglamento y sus reformas de dicha ley, las condiciones y Especificaciones Técnicas contenidas en la Licitación Pública N° 2/2015; la oferta del Contratista, las disposiciones del Derecho Común y demás Legislación aplicables. CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Forman parte integrante de este contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) Las Condiciones y Especificaciones contenidas en la Licitación Pública N° 2/2015 y sus anexos b) Las adendas, si las hubiese; c) La oferta del contratista de fecha

Contrato N° 02/2015  
Licitación Pública N° 2/2015  
Resolución de Adjudicación N° 2/2015  
"Suministro del servicio de Limpieza y Desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de La Mujer para el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de agosto del 2015"  
Fondo General

veintisiete de noviembre de 2014; d) Las garantías que el contratista presente. Estos documentos forman parte integral del contrato y estos prevalecerán de acuerdo al orden indicado y lo requerido en uno es igualmente obligatorio como si se le requiera en todos.

CLAUSULA CUARTA: MONTO TOTAL DEL CONTRATO. El monto total del presente contrato es por el valor de CUATROCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 410,255.68) FONDO GENERAL que el Hospital se compromete a pagar al Contratista o a quién este designe legalmente por el servicio detallado en la Cláusula Primera de este Contrato.

CLAUSULA QUINTA: CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO REQUERIDO: La adquisición del "SUMINISTRO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DEL 2015" el cual deberá proporcionarse según las áreas que se detallan a continuación. ÁREAS DONDE SE DESARROLLARÁ EL SERVICIO, FRECUENCIA DE LIMPIEZA Y PLANTILLA DE RECURSO REQUERIDO: El servicio se desarrollará en las actuales instalaciones, en las nuevas o en ambas instalaciones de este Hospital, ubicados según detalle siguiente: ACTUALES INSTALACIONES: final Calle Arce y 25 Avenida Norte y NUEVAS INSTALACIONES: en Quinta María Luisa, 25 Avenida Sur y final calle Francisco Menéndez, Barrio Santa Anita San Salvador; este consta de 4 edificios en los cuales están distribuidos distintos servicios y/o áreas físicas, además de sus periféricos. En el caso que los servicios de hospitalización y otras áreas de apoyo de las antiguas instalaciones sean trasladados a las nuevas instalaciones del Hospital, el servicio se brindara en las áreas físicas que se vayan habilitando y en las fechas que las autoridades así lo determinen en coordinación con la supervisión de la empresa contratada. El Contratista deberá considerar lo siguiente: 1) Si el Hospital continua funcionando en ambas instalaciones se calcula que la plantilla de recursos humanos necesarios para desarrollar el servicio será de 77 técnicos de limpieza y 3 supervisoras distribuidos en los siguientes horarios: 35 personas de 8 horas, 27 de 12 horas de día y 15 de 12 horas de noche, 2 supervisoras de 12 horas, 1 en el día y 1 en la noche y 1 supervisora de 6:00 a.m. a 4: pm. 2) Si las nuevas instalaciones del Hospital Nacional de la

Contrato N° 02/2015  
 Licitación Pública N° 2/2015  
 Resolución de Adjudicación N° 2/2015

"Suministro del servicio de Limpieza y Desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de La Mujer para el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de agosto del 2015"  
 Fondo General

Mujer entran en su total funcionamiento, es decir que todos los servicios se presten en estas instalaciones la cantidad de recursos se detallan en el siguiente apartado. A continuación se describe por edificio los distintos ambientes, la frecuencia mínima de la limpieza a realizar y plantilla de recursos requeridos en horarios establecidos y de forma permanente en dichas áreas. a) ÁREAS QUE COMPONEN EL NUEVO HOSPITAL: Edificios "A": Servicios Críticos y Hospitalización de 6 niveles, Edificio "B": Administración de 5 niveles, Edificio "C" Consulta Externa de 2 niveles, Edificio "D" Anatomía Patológica y Morgue de 1 nivel. b) DETALLE DE ÁREAS DONDE SE DESARROLLARÁ EL SERVICIO: A continuación se describe por edificio los distintos ambientes, la frecuencia mínima de limpieza a realizar y número de personas requeridas en horarios establecidos en dichas áreas.

#### EDIFICIO NUEVO HOSPITAL

ÁREAS FÍSICAS DEL EDIFICIO DEL HOSPITAL.	SERVICIOS	FRECUENCIA DE LIMPIEZA	PERSONAL REQUERIDO
Edificio "A" Sótano	Oficinas de Servicios Generales, Telefonía, Supervisión de Limpieza, Impresos, Sala de Video-vigilancia, Oficina de Nutrición, pasillo interior y Comedor.	Limpieza de acuerdo a necesidad del área en horario de 6:00 a.m. a 3:30 p.m. de lunes a viernes de cada semana.	1 Persona durante el día, en el horario requerido.
	Oficinas de Servicios Generales, (Apoyo administrativo) en las oficinas correspondientes a Servicios Generales.	Apoyo administrativo y mensajería para las diferentes áreas de Servicios Generales, en horario de 7:30 a.m. a 3:30 p.m. de lunes a viernes de cada semana.	1 Persona durante el día, en el horario requerido.

"Suministro del servicio de Limpieza y Desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de La Mujer para el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de agosto del 2015"  
 Fondo General

Edificio "A" Sótano	Almacén General	Limpieza de las instalaciones de Almacenamiento, oficina y baños, de acuerdo a necesidad del área en horario de 7:30 a.m. a 3:30 p.m. de lunes a viernes de cada semana.	1 Persona durante el día, en el horario requerido.
Edificio "A" Sótano	Farmacia	Limpieza y oficios varios, almacenar sueros, trasladar y ubicar los medicamentos de Almacén hacia Farmacia y de Farmacia hacia diferentes servicios, de lunes a viernes en horario de 7:00 a.m. a 3:00 p.m.	1 Personas en el horario solicitado.
	Farmacia Centro de Mezclas y otros oficios.	Limpieza del Centro de mezclas, lavado de material (depósitos y termos) de lunes a domingo en horario de 7:00 a.m. a 3:00 p.m., y oficios varios en farmacia, lavado de material (depósitos y termos), sellado y etiquetado de bolsas, compaginado de recetas.	1 Personas en el horario solicitado.

Contrato N° 02/2015  
 Licitación Pública N° 2/2015  
 Resolución de Adjudicación N° 2/2015

"Suministro del servicio de Limpieza y Desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de La Mujer para el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de agosto del 2015"  
 Fondo General

Edificio "A" Sótano	Lavandería. Pasillos y ascensores sépticos	Limpieza constante durante el día, de 6.00 a. m a 4.00 p. m de lunes a domingo.	1 Persona durante el día.
	Recolección y selección de ropa sucia en Lavandería	Recolección y traslado de ropa sucia de los servicios hacia lavandería, selección de ropa sucia, doblado de ropa, cambio de cortinas en diferentes áreas del hospital y oficinas, marcación de ropa nueva y otras que le sean encomendadas de acuerdo a necesidad. Con horario de 6.00 a. m a 4.00 p.m. de lunes a domingo.	2 Personas en el horario requerido.
Edificio "A" Sótano	Doblado de ropa y traslado de ropa limpia en Lavandería,	Doblado de ropa, Traslado de ropa limpia a los diferentes servicios del Hospital, cambio de cortinas en áreas hospitalarias y administrativas y otros que le sean encomendados de acuerdo a la necesidad del servicio. Con horario de 6:00 a. m a 4:00 p. m. de lunes a domingo.	2 Personas permanentes en el horario requerido.

Contrato N° 02/2015  
Licitación Pública N° 2/2015  
Resolución de Adjudicación N° 2/2015  
"Suministro del servicio de Limpieza y Desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de La Mujer para el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de agosto del 2015"  
Fondo General

Edificio "A" Sótano	Mantenimiento, oficinas, talleres, baños, pasillos internos y cuartos de instalación eléctrica.	Limpieza de acuerdo a necesidad del área en horario de 7:30 a.m. a 3:30 p.m., de lunes a viernes de cada semana.	1 Persona durante el día, en el horario requerido.
Edificio "A" Nivel 1	Central de Fórmulas	Limpieza constante durante el día, de 6.00 a. m a 4.00 p. m de lunes a domingo.	Esta área la cubrirá con la Persona asignada al Banco de Leche Humana.
	Lavado de pachas de Central de Fórmulas	Lavado de pachas durante el día, en horario de 6.00 a. m a 4.00 p. m. de lunes a domingo.	1 Persona en el horario requerido.
Edificio "A" Nivel 1	Banco de Leche Humana.	Limpieza constante durante el día, de 6.00 a. m a 4.00 p. m de lunes a domingo.	1 Persona en el horario requerido
	Lavado de frascos y preparación de material del Banco de Leche Humana.	Lavado de frascos para el procesamiento de leche durante el día, de 6.00 a. m a 4.00 p. m de lunes a domingo.	1 Persona en el horario requerido
Edificio "A" Nivel 1	Laboratorio Clínico	Limpieza constante durante el día, de 6.00 a. m a 4.00 p. m y en la noche de 6.00 p.m. a 6.00 a. m, de lunes a domingo.	1 Persona durante el día y 1 persona por la noche en el horario requerido.

Contrato N° 02/2015  
Licitación Pública N° 2/2015  
Resolución de Adjudicación N° 2/2015  
"Suministro del servicio de Limpieza y Desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de La Mujer para el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de agosto del 2015"  
Fondo General

Edificio "A" Nivel 1	Banco de Sangre.	Limpieza constante durante el día, de 6.00 a. m a 4.00 p. m. de lunes a domingo.	1 Persona durante el día y por la noche cubrirá la Persona asignada al Laboratorio Clínico.
Edificio "A" Nivel 1	Lavado de Material de Laboratorio y Banco de Sangre.	Lavar constantemente la cristalería y otros materiales utilizados en los procesos de las pruebas clínicas durante el día, de 6.00 a. m a 4.00 p. m de lunes a domingo.	1 Persona durante el día en el horario requerido.
Edificio "A" Nivel 1	Imagenología.	Limpieza constante durante el día, de 6.00 a. m a 4.00 p. m de lunes a domingo.	2 Personas en el día y por la noche cubrirá la Persona asignada a Laboratorio Clínico.
Edificio "A" Nivel 1	Urgencias, Área de consultorios, Sala de Observación, 2 Quirófanos de Máxima Urgencia y Salas de Espera.	Limpieza constante durante las 24 horas del día, en turnos de 6: 00 a.m. a 6:00 p.m. y de 6: 00 p.m. a 6:00 a.m. de lunes a domingo.	2 Personas en el día y 2 Personas en la noche en el horario requerido.
Edificio "A" Nivel 1	Pasillos exteriores, gradas, ascensores y ventanales del nivel 1, área de parqueo de ambulancias, caseta de Transporte.	Limpieza constante durante las 24 horas del día, en turnos de 6: 00 a.m. a 6:00 p. m. y de 6: 00 p. m. a 6:00 a. m. de lunes a domingo.	2 Personas en el día y 1 en la noche.

"Suministro del servicio de Limpieza y Desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de La Mujer para el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de agosto del 2015"  
Fondo General

Edificio "A" Nivel 2	Unidad de Cuidados Intensivos de Neonatología.	Limpieza constante durante las 24 horas del día, en turnos de 6:00 a. m. a 6:00 p. m. y de 6:00 p. m. a 6:00 a. m. de lunes a domingo.	1 Persona en el día y 1 Persona en la noche.
Edificio "A" Nivel 2	Unidad de Cuidados Intermedios de Neonatología	Limpieza constante durante las 24 horas del día, en turnos de 6:00 a. m .a 6:00 p. m. y de 6:00 p. m .a 6:00 a. m. de lunes a domingo.	2 Personas en el día y 2 Personas en la noche.
Edificio "A" Nivel 2	Unidad de Cuidados Mínimos y Salas de descanso de Neonatólogos.	Limpieza constante durante las 24 horas del día, en turnos de 6:00 a. m. a 6:00 p. m. y de 6:00 p. m. a 6:00 a. m. de lunes a domingo.	1 Persona en el día y 1 Persona en la noche.
Edificio "A" Nivel 2	Oficina de Neonatología, Consultorios de Ultrasonografías de niño, Oftalmología, Fisioterapia, pasillo intermedio.	Limpieza constante durante las 12 horas del día, en turnos de 6:00 a. m. a 6:00 p. m de lunes a viernes.	1 Persona en el día en el horario requerido.
Edificio "A" Nivel 2	Centro Obstétrico, 4 Salas de Expulsión de Partos, 2 Quirófanos, 2 Salas de Trabajo de Partos, Sala de Recuperación, Salas de estar del personal, Oficinas, y otros	Limpieza constante durante las 24 horas del día, en turnos de 6:00 a. m. a 6:00 p. m. y de 6:00 p. m a 6:00 a. m. de lunes a domingo.	2 Personas en el día y 2 Personas en la noche.

"Suministro del servicio de Limpieza y Desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de La Mujer para el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de agosto del 2015"  
Fondo General

Edificio "A" Nivel 2	Pasillos exteriores, ascensores y ventanales del nivel 2.	Limpieza constante durante las 24 horas del día, en turnos de 6:00 a. m. a 6:00 p. m. y de 6:00 p. m. a 6:00 a. m. de lunes a domingo.	1 Persona en el día y 1 Persona en la noche.
Edificio "A" Nivel 3	Centro Quirúrgico, 6 Quirófanos para Cirugía Electiva y 2 para cirugía de Emergencias, 2 Salas de Recuperación, Salas de estar y Oficinas de Anestesiastas, Vestuarios para Cirujanos y pasillos internos.	Limpieza constante durante las 24 horas del día, en turnos de 6:00 a. m. a 6:00 p. m. y de 6:00 p. m. a 6:00 a. m. de lunes a domingo.	3 Personas en el día y 2 Personas en la noche.
Edificio "A" Nivel 3	Cirugía Ambulatoria, 2 consultorios, Salas de Recepción, Salas de espera, vestuarios y Otros.	Limpieza constante durante las 24 horas del día, en turnos de 6:00 a. m. a 6:00 p. m. y de 6:00 p. m. a 6:00 a. m. de lunes a domingo.	1 Persona en el día y 1 Persona en la noche.
Edificio "A" Nivel 3	Centro de Esterilización de Materiales.	Limpieza constante durante las 24 horas del día, en turnos de 6:00 a. m. a 6:00 p. m. y de 6:00 p. m. a 6:00 a. m. de lunes a domingo.	1 Persona en el día y 1 Persona en la noche.

"Suministro del servicio de Limpieza y Desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de La Mujer para el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de agosto del 2015"  
 Fondo General

Edificio "A" Nivel 3	Unidad de Cuidados Intensivos Adultos (UCIA).	Limpieza constante durante las 24 horas del día, en turnos de 6: 00 a. m. a 6:00 p. m. y de 6:00 p. m. a 6: 00 a. m. de lunes a domingo.	2 Personas en el día y 1 Persona en la noche.
Edificio "A" Nivel 3	Pasillos exteriores, ascensores, gradas y ventanales.	Limpieza constante durante el día, de 6: 00 a. m. a 6:00 p. m. de lunes a domingo.	1 Persona en el día y por la noche cubrirá la Persona asignada al Arsenal.
Edificio "A" Nivel 4	Cirugía Obstétrica,	Limpieza constante durante las 24 horas del día, en turnos de 6: 00 a. m .a 6:00 p. m. y de 6:00 p. m. a 6: 00 a. m. de lunes a domingo.	1 Persona en el día y 1 Persona en la noche.
Edificio "A" Nivel 4	Puerperio	Limpieza constante durante las 24 horas del día, en turnos de 6: 00 a. m .a 6:00 p. m. y de 6:00 p. m. a 6: 00 a. m. de lunes a domingo.	1 Persona en el día y 1 Persona en la noche.
Edificio "A" Nivel 4	Oncología	Limpieza constante durante las 24 horas del día, en turnos de 6: 00 a. m. a 6:00 p. m. y de 6:00 p. m. a 6: 00 a. m. de lunes a domingo.	1 Persona en el día y 1 Persona en la noche.

"Suministro del servicio de Limpieza y Desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de La Mujer para el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de agosto del 2015"  
 Fondo General

Edificio "A" Nivel 4	Residencia de Médicos, 8 salas de descanso, 2 Pasillos exteriores y gradas	Limpieza constante durante las 12 horas del día, en turnos de 6: 00 a. m. a 6:00 p. m., de lunes a domingo.	1 Persona en el día en el horario requerido.
Edificio "A" Nivel 5	Ginecología	Limpieza constante durante las 24 horas del día, en turnos de 6: 00 a. m. a 6:00 p. m. y de 6:00 p. m. a 6: 00 a. m. de lunes a domingo.	1 Persona en el día y 1 Persona en la noche.
Edificio "A" Nivel 5	Perinatología.	Limpieza constante durante las 24 horas del día, en turnos de 6: 00 a. m. a 6:00 p. m. y de 6:00 p. m. a 6: 00 a. m. de lunes a domingo.	1 Persona en el día y 1 Persona en la noche.
Edificio "A" Nivel 5	Infectología	Limpieza constante durante las 24 horas del día, en turnos de 6: 00 a. m. a 6:00 p. m. y de 6:00 p. m a 6: 00 a. m de lunes a domingo.	1 Persona en el día y 1 Persona en la noche.
Edificio "A" Nivel 5	Albergue de madres, Salas de estar, dormitorios, baños y ventanales.	Limpieza durante el día, de 6.00 a. m .a 6.00 p. m., de lunes a domingo.	1 Persona en el día.

"Suministro del servicio de Limpieza y Desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de La Mujer para el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de agosto del 2015"  
Fondo General

Edificio "A" Nivel 5	Pasillos, gradas y terrazas.	Limpieza constante durante las 12 horas del día, en turnos de 6:00 a. m a 6:00 p. m de lunes a domingo.	1 Persona durante el día
Edificio "A" Nivel 6	Azoteas, terrazas, pasillos y gradas.	Limpieza según necesidad durante el día, en turnos de 6:00 a.m. a 3:00 p. m. de lunes a domingo.	Cubrirá la Persona asignada a pasillos, del nivel 5.
Edificio "B" Sótano	Oficinas de: División Administrativa, Recursos Humanos, Unidad Financiera (UFI) pasillo y baños, Unidad de Compras (UACI), Unidad Jurídica, Informática, patrimonio, pasillo, baños y ascensor.	Limpieza de acuerdo a necesidad del área en horario de 7:30 a.m. a 3:30 p.m. de lunes a viernes de cada semana.	1 Persona durante el día, en el horario requerido.
Edificio "B" Sótano	Patrimonio, Movilización de activos y otras funciones asignadas por la Jefatura del área.	Actividades de acuerdo a necesidad del área en horario de 7:30 a.m. a 3:30 p.m. de lunes a viernes de cada semana.	1 Persona durante el día, en el horario requerido.
Edificio "B" Nivel 1	Trabajo Social, Unidad de Salud Mental y salas de espera de citas.	Limpieza de acuerdo a necesidad del área en horario de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. de lunes a viernes de cada semana.	1 Persona en el día, en el horario requerido.

"Suministro del servicio de Limpieza y Desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de La Mujer para el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de agosto del 2015"  
Fondo General

Edificio "B" Nivel 1	Estadística y, Documentos Médicos, Citas, salas de espera de citas y Archivo.	Limpieza de acuerdo a necesidad del área en horario de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. de lunes a viernes de cada semana.	1 Persona en el día, en el horario requerido.
Edificio "B" Nivel 2	Dirección Hospitalaria, Subdirección, División Médica, División de Diagnóstico y Apoyo, Unidades de: Epidemiología, (IAAS), Planificación, Auditoría Interna y Departamento de Enfermería.	Limpieza de acuerdo a necesidad del área en horario de 7:30a.m a 3:30p.m de lunes a viernes de cada semana.	1 Persona en el día, en el horario requerido.
Edificio "B" Nivel 3	Biblioteca, Unidad de Desarrollo Profesional Asesor Médico, Unidad Organizativa de Calidad, baños y pasillos interiores.	Limpieza de acuerdo a necesidad del área en horario de 7:30 a.m. a 3:30 p.m. de lunes a viernes de cada semana.	1 Persona en el día, en el horario requerido.
Edificio "B" Nivel 4	Auditorio Baños y pasillo interior.	Limpieza de acuerdo a necesidad del área en horario de 7.30 a.m. a 3:30 p.m. de lunes a viernes de cada semana.	Cubrirá la Persona asignada a pasillos.
Edificio "B" 5 Niveles	Gradas, Pasillos exteriores y ventanales de los 5 niveles	Limpieza diaria de acuerdo a necesidad del área en horario de 7:30 a.m. a 3:30 p.m. de lunes a viernes de cada semana.	1 Persona en el día para atender el edificio en todos los niveles

Edificio "B"	Limpieza de Ascensores y terrazas del edificio "B"	Limpieza diaria de acuerdo a necesidad del área en horario de 7:30 a.m. a 3:30 p.m. de lunes a viernes de cada semana.	Cubrirá la Persona asignada a pasillos.
Edificio "C" Nivel 1	Consulta Externa 10 consultorios, y pasillo, Colposcopia, Quimioterapia, Fisioterapia, Farmacia al Público, salas de espera y ventanales del área.	Limpieza diaria de acuerdo a necesidad del área en horario de 6:00 a.m. a 3:00 p.m. de lunes a viernes de cada semana.	2 Personas en el día, en el horario establecido.
Edificio "C" Nivel 2	Consulta Externa 14 consultorios, pasillo, salas de espera, baños y ventanales del área.	Limpieza diaria de acuerdo a necesidad del área en horario de 6:00 a.m. a 3:00 p.m. de lunes a viernes de cada semana.	2 Personas en el día, en el horario establecido.
Edificio "C"	Gradas, Ascensor, pasillo de entrada principal de la Consulta Externa, Batería de baños del público y ventanales del área.	Limpieza diaria de acuerdo a necesidad del área en horario de 6:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes de cada semana.	1 Persona en el día, en el horario establecido.
Edificio "D"	Departamento de Anatomía Patológica, Salas de talla, Oficinas, Salas de corte, Área de procesamiento de muestras, Salas de Autopsias y Morgue.	Limpieza diaria de acuerdo a necesidad del área en horario de 6:00a.m. a 3:00p.m. de lunes a viernes de cada semana.	1 Persona en el día, en el horario establecido.

"Suministro del servicio de Limpieza y Desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de La Mujer para el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de agosto del 2015"  
 Fondo General

Edificio "D"	Lavado de Frascos de muestras, limpieza del refrigerador de cadáveres, limpieza del mobiliario utilizado para movilizar cadáveres en sala de morgue, pasillos y ventanales del área.	Lavado de frascos y Limpieza diaria de acuerdo a necesidad del área en horario de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. de lunes a viernes de cada semana.	1 Persona en el día, en el horario establecido.
	Recolección y traslado diario de muestras de los servicios hacia Anatomía, registro, ordenamiento y control de las muestras descartadas, distribución de frascos limpios y actividades que le asigne la jefatura.	Atención diaria en horario de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. de lunes a viernes de cada semana.	1 Persona en el día, en el horario establecido.
Áreas Exteriores	Transporte interno de desechos bioinfecciosos, limpieza y lavado diario del Centro de acopio de desechos, pesado y lavado diario de cajas contenedores de desechos.	Limpieza diaria de acuerdo a necesidad del área en horario de 6:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a domingo de cada semana.	2 Personas en el día y en la noche cubrirá el transporte Interno de D. bio-infecciosos la persona asignada a los pasillos del 1° Nivel del Edificio "A".

Contrato N° 02/2015  
Licitación Pública N° 2/2015  
Resolución de Adjudicación N° 2/2015  
"Suministro del servicio de Limpieza y Desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de La Mujer para el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de agosto del 2015"  
Fondo General

Áreas Exteriores.	Ordenamiento de desechos, comunes reciclables, Transporte interno de los desechos comunes, pesado de los materiales reciclados y limpieza del área.	Limpieza diaria de acuerdo a necesidad del área, en horario de 7:30 a.m. a 3:30 p. m. de lunes a viernes de cada semana.	1 Persona en el día y en la noche cubrirá el transporte Interno de D. Comunes, la Persona asignada a los pasillos del 2º nivel de Edificio "A".
Áreas Exteriores	Limpieza de 4 casetas y sus accesos, parqueos, plazas, aceras de las periferias, calles internas que conducen a la consulta externa, edificio administrativo, a la emergencia, anatomía patológica, almacén y mantenimiento.	Limpieza de acuerdo a necesidad de las áreas, de 6.00 a. m. a 3.00 p.m. de lunes a viernes y las casetas de lunes a domingo.	2 Personas en el horario requerido. Los fines de semana la limpieza de casetas la cubrirá Personal de recolección y transporte interno de desechos.
Áreas Exteriores	Jardines y zonas verdes de la periferia del hospital (plantar, limpiar, fumigar, podar, abonar, reforestar y regar.	Mantenimiento de jardines de acuerdo a lo necesario de las áreas, de 6.00 a. m. a 2.00 p.m. de lunes a viernes de cada semana.	2 Personas en el horario requerido.
Áreas Exteriores	Limpieza de posetas, canaletas y tragantes, en las áreas periféricas, la fachada del edificio en la parte baja, azoteas y Torre del mirador.	Limpieza de acuerdo a necesidad de las áreas, de 6:00 a. m. a .200 p.m. de lunes a viernes.	1 Persona en el horario requerido.

Edificio "A" 6 niveles	Supervisión de limpieza en los Servicios de Hospitalización al interior de las instalaciones del edificio "A",	Supervisión constante del desarrollo de las actividades de Limpieza las 24 horas del día. en horario de 6:00 a. m. a 6:00 p. m. y de 6:00 p. m, a 6:00 a. m. De lunes a domingo de cada semana.	1 Persona en el día y 1 en la noche
Personal de Supervisión en Edificio "B, "C" "D" y Áreas Exteriores	Supervisión en Consulta Externa, Oficinas, laboratorios y áreas Exteriores.	Supervisión constante del desarrollo del servicio de Limpieza durante el día en horario de 6:00 a. m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes de cada semana.	1 Persona en el día en el horario requerido para estas áreas.

PARA LA PLANTILLA DE PERSONAL ASIGNADOS A LOS EDIFICIOS B, C Y D NO LABORARAN EN DÍAS FESTIVOS (VACACIONES DE SEMANA SANTA, VACACIONES DE AGOSTO Y FIN DE AÑO). Adicional a las áreas detalladas en el cuadro anterior, debe considerarse lo siguiente: \* Haciendo notar que en las áreas detalladas se ha considerado baños, salas de espera, puertas, gradas, entradas del hospital, ocho ascensores y 4 casetas de vigilancia. \* La frecuencia mínima de limpieza aquí planteada no exime de la necesidad de realizar la limpieza en casos especiales donde se solicite. Así también dicha frecuencia puede variar de acuerdo a la necesidad de la institución. \* En la limpieza de Laboratorio Clínico debe incluirse desinfección de mesas de trabajo y estantería todos los días por la tarde, considerando que en ese momento del día ha disminuido la presencia de pacientes y personal en dicho lugar. \* La limpieza de pisos de vinil de los quirófanos en las áreas de Neonatos, Urgencias, Central de Fórmulas, UCIA, Centro Obstétrico y Centro Quirúrgico, debe realizarse con trapeadores húmedos y materiales adecuados al tipo de piso, asimismo las paredes de estos lugares deben limpiarse con paños húmedos y aplicando el

Contrato N° 02/2015  
Licitación Pública N° 2/2015  
Resolución de Adjudicación N° 2/2015  
"Suministro del servicio de Limpieza y Desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de La Mujer para el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de agosto del 2015"  
Fondo General

desinfectante correspondiente. \* La limpieza en las áreas de portería de emergencia se realizará 4 veces como mínimo durante las 24 horas del día, de lunes a domingo. \* Los pisos del edificio de La Consulta Externa y de Anatomía Patológica requieren de lavado con cepillo 1 vez por semana; asimismo los pasillos y gradas de las instalaciones deben ser lavados y pulidos con cera antideslizante una vez por mes, a fin de mantenerlos limpios y brillantes, para evitar tener pisos opacos.

#### PLANTILLA DE PERSONAL REQUERIDO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

PERSONAL REQUERIDO	TURNO DE DIA	TURNO DE NOCHE	TOTAL
Técnicos de Limpieza	60	22	82
Jardineros	2	-	2
Técnico destacado en Fórmulas Lácteas.	1	-	1
Técnico destacado en Anatomía Patológica.	1	-	1
Técnico destacado en Farmacia.	1	-	1
Personal operativo de Lavandería	4	-	4
Técnico destacado en Patrimonio.	1	-	1
Técnico destacado en Servicios Generales.	1	-	1
Supervisoras	2	1	3
<b>TOTAL</b>	<b>73</b>	<b>23</b>	<b>96</b>

Contrato N° 02/2015  
Licitación Pública N° 2/2015  
Resolución de Adjudicación N° 2/2015  
"Suministro del servicio de Limpieza y Desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de La Mujer para el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de agosto del 2015"  
Fondo General

CLAUSULAS ESPECIALES: 1) Para cubrir la plantilla del Personal detallados en el cuadro anterior, el contratista será responsable de contratar las Personas necesarias para cubrir las jornadas de trabajo en las diferentes áreas que conforman el Hospital a fin de garantizar que la plantilla solicitada siempre este completa, ya que deberá considerar las prestaciones de Ley a las que el trabajador tiene derecho, ejemplo: vacaciones, incapacidades, días libres, permisos, días de asuetos, etc. 2) En la oferta el Contratista debió haber detallado el costo mensual por cada recurso humano. 3) Establecer la comunicación continua entre las supervisoras asignadas por el contratista y facilitar la coordinación con la supervisora del Hospital para resolver oportunamente y dar continuidad a las distintas situaciones que se puedan presentar. 4) A efecto de mantener comunicación efectiva, el contratista deberá proporcionar teléfonos celulares en red y radios de comunicación, los cuales deberán ser asignados 1 para cada una de las Supervisoras del contratista, 1 para la Supervisora del Hospital y 1 para la Jefatura de Servicios Generales con quienes se tendrá comunicación permanente desde las diferentes áreas del Hospital, a fin de agilizar la solución de las situaciones que se puedan presentar. 5) La plantilla del Personal destacado en el Hospital para el servicio de limpieza deberá estar debidamente inscrito en el Seguro Social y contar con su documentación legal que le permita atención de salud inmediata en caso de accidente laboral, asimismo el personal debe estar protegido con su esquema completo de vacunación y portar su tarjeta a fin de verificar el cumplimiento de las aplicaciones de dichas vacunas (Hepatitis B, Toxoide Tetánico e Influenza Estacional). 6) La plantilla del Personal destacado en el Hospital para el servicio de limpieza deberá contar con la prestación de los uniformes por parte del contratista a efecto de que el personal esté debidamente identificado dentro de las instalaciones del Hospital. PERSONAL TECNICO REQUERIDO: El contratista garantizará que el servicio sea brindado por personal capacitado y que cumpla con el perfil mínimo requerido que se detalla a continuación. Personal de Supervisión: Sexo femenino, edad entre 30 y 50 años, nivel académico 9° grado, 2 años de experiencia en puestos similares, capacitada en el manejo de desechos sólidos hospitalarios,

Contrato N° 02/2015  
Licitación Pública N° 2/2015  
Resolución de Adjudicación N° 2/2015  
"Suministro del servicio de Limpieza y Desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de La Mujer para el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de agosto del 2015"  
Fondo General

buenas relaciones interpersonales, responsable, trabajo en base a metas, respetuoso, habilidad en el manejo de personal, trabajo en equipo, habilidad para coordinar y resolver problemas, proactiva y con iniciativa. Técnicos de Limpieza: Sexo femenino, edad de 20 a 40 años, nivel académico de acuerdo a lo exigido por el contratista, experiencia mínima de un año, excelente condición física, buenas relaciones interpersonales, conocimiento en el manejo de desechos sólidos hospitalarios y uso de medidas de seguridad, trabajo en equipo, responsable y con iniciativa. Únicamente se debe asignar personal masculino para las áreas periféricas, técnicos asignados al transporte interno de desechos, Departamento de Anatomía Patológica, Lavandería, Patrimonio, jardineros, limpiezas de resumideros de agua, canaletas, pasillos y terrazas. Técnicos de Jardinería: Sexo masculino, edad de 25 a 50 años, nivel académico de acuerdo a lo exigido por el contratista, experiencia mínima de un año, excelente condición física, buenas relaciones interpersonales, conocimientos de jardinería: cultivo de plantas y flores, ornamentación de jardín, injertos de plantas, poda de árboles, reforestar, decoración en plantas, manejo y aplicación de insecticidas y fertilizantes a fin de mantener los jardines en buenas condiciones. Técnico destacado para Fórmulas Lácteas: Sexo femenino, edad de 20 a 40 años, nivel académico Bachiller preferentemente opción salud, excelente condición física, manejo de buenas relaciones interpersonales, experiencia de trabajo en equipo. Técnicos destacados en Lavandería: Selección de ropa sucia y otros oficios de lavandería debe ser: sexo masculino, nivel académico de 9° grado, entre 18 y 30 años de edad, manejo de buenas relaciones interpersonales. Para el doblado y traslado de ropa limpia debe cumplir con lo siguiente: sexo femenino, nivel académico de 9° grado, entre 25 y 45 años de edad, manejo de buenas relaciones interpersonales. Técnico destacado en Patrimonio: Sexo masculino, edad entre 20 a 35 años, nivel académico de Bachiller Comercial, general o carrera afín, conocimientos específicos de: manejo de paquete utilitario Office, buenas relaciones públicas, proactivo, con iniciativa, responsable, respetuoso y trabajo en equipo. Técnico destacado en Anatomía Patológica: Sexo masculino, edad entre 20 a 35 años, nivel académico de Bachiller en Salud, conocimientos de programas básicos de computación, buenas relaciones interpersonales, proactivo, con

Contrato N° 02/2015  
Licitación Pública N° 2/2015  
Resolución de Adjudicación N° 2/2015  
"Suministro del servicio de Limpieza y Desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de La Mujer para el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de agosto del 2015"  
Fondo General

iniciativa e interés de aprender, responsable, respetuoso y trabajo en equipo. Técnico destacado en Servicios Generales: Sexo femenino, edad entre 20 a 35 años, nivel académico Bachiller Comercial, conocimientos de: archivo, programas básicos de computación, buenas relaciones interpersonales, proactivo, disciplinado, organizado, con iniciativa, responsable, respetuoso y trabajo en equipo. RESPONSABILIDADES MINIMAS A CUMPLIR POR EL PERSONAL DESIGNADO A LA SUPERVISION DEL HOSPITAL: El contratista designará al personal de supervisoras, garantizando que éstas cubran los turnos diurnos, nocturnos, fines de semanas, días festivos, días libres, incapacidades, etc. Para el Edificio "A" la Supervisión cubrirá las 24 horas del día durante los 7 días de la semana, de acuerdo a lo siguiente: el turno de día estará comprendido de 6:00 a.m. a 6:00 p.m. y el turno de noche de 6:00 p.m. a 6:00 a.m.; no obstante, en los edificios "B, C, D Y AREAS EXTERIORES", la supervisión se requiere durante el día, en turnos de: 6:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes quienes tendrán las responsabilidades mínimas siguientes: a) Conocer y verificar las cláusulas contractuales que regulan el servicio de Limpieza y Desinfección. b) Coordinar la distribución de los recursos humanos asignados para cada área de trabajo que conforma el Hospital de acuerdo a la plantilla de Personal asignado. c) Distribuir diariamente al inicio de cada turno los materiales e insumos de limpieza necesarios para cada área de trabajo, cumpliendo con los stocks mínimos asignados por el Hospital. d) Llevar un registro de control de entrega de materiales e insumos entregados al personal de Limpieza destacados en las diferentes áreas del Hospital. e) Gestionar con el contratista el abastecimiento oportuno de los materiales e insumos a fin de mantener el stock requerido dentro de las instalaciones del hospital y garantizar que el servicio no se vea interrumpido por falta de éstos. f) Verificar diariamente al inicio de cada turno que la plantilla de Personal este completa, para lo cual deberá de llevar un registro de asistencia en el libro de control correspondiente. g) Gestionar inmediatamente ante el contratista los recursos humanos faltantes a efecto de mantener completa su plantilla. h) Efectuar diariamente la entrega de los turnos correspondientes al administrador del contrato. i) Realizar entrega de cadáveres al momento que sean reclamados por los familiares al Hospital; dicha actividad debe efectuarse las 24 horas del

Contrato N° 02/2015  
Licitación Pública N° 2/2015  
Resolución de Adjudicación N° 2/2015  
"Suministro del servicio de Limpieza y Desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de La Mujer para el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de agosto del 2015"  
Fondo General

día de acuerdo a los lineamientos ya establecidos por el Hospital, esta función la desarrollara la supervisora asignada al Edificio "A" Hospitalización y en casos especiales deberá coordinarse con el resto de supervisoras. j) En caso de cambios en el personal técnico de limpieza, será responsabilidad de las supervisoras brindar la inducción en cuanto a funciones a realizar y normativas a cumplir en el servicio hospitalario, para tal fin la supervisora deberá acompañar al personal nuevo en el área a cubrir. k) Rendir informes tanto al contratista como al administrador del contrato sobre las novedades ocurridas durante el desarrollo de los turnos. l) Supervisar diariamente el desarrollo del servicio de limpieza y desinfección en cada una de las áreas de trabajo del Hospital, a efecto de verificar que el servicio de limpieza se realice de acuerdo a lo establecido en el contrato. m) Girar instrucciones a los técnicos de limpieza a fin de corregir situaciones deficientes en el servicio. n) Efectuar reuniones periódicas con los técnicos de limpieza a fin de informar, dar lineamientos, y mantener integrado el equipo de trabajo. o) Cualquier otra responsabilidad que establezcan las bases de licitación y el contrato. LA LIMPIEZA EN LAS ÁREAS EXTERIORES DEL HOSPITAL COMPRENDE: 4 Casetas y sus accesos, con limpieza constante de 6:00am a 6:00pm de lunes a domingo; esta limpieza incluye las casetas, aceras exteriores en las áreas y calles de acceso al Hospital. En la portería de emergencia se requiere de atención de limpieza durante las 24 horas de lunes a domingo; las casetas de vigilancia se limpiarán 1 vez al día, aclarando que en la caseta de emergencia también se realizará limpieza 1 vez por la noche. En la Caseta de transportes, se realizará limpieza 1 vez al día a las 7: 30 a.m. de lunes a sábado. Cuido y limpieza diaria de zonas verdes y jardines, las cuales deben permanecer limpias y reforestadas con plantas ornamentales; así mismo dichas áreas deben recibir el debido tratamiento de: riego, poda, abono, fumigación, para evitar su deterioro. Los Parqueos deben permanecer limpios a partir de las 6.00 a. m. Limpieza diaria de resumideros y canaletas del área periférica para evitar que se tapen y que a la vez se conviertan en focos de proliferación de vectores. Lavar los ventanales del área una vez al mes durante el día o de acuerdo a necesidad del área. Lavado de fachada exterior de la 1ª planta de todo el Hospital, una vez al mes. El Contratista deberá incluir personal masculino

Contrato N° 02/2015  
Licitación Pública N° 2/2015  
Resolución de Adjudicación N° 2/2015  
"Suministro del servicio de Limpieza y Desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de La Mujer para el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de agosto del 2015"  
Fondo General

Únicamente para cubrir las áreas que se detallan a continuación: \* 4 Porterías y áreas de entradas. \* Limpieza de fachadas en el exterior de la 1ª planta de todo el Hospital. \* Jardinería, reforestación y ornamentación. \* Limpieza de Parqueos. \* Limpieza de resumideros y canaletas en la periférica. \* Centro de acopio de desechos y recolección interna de desechos. \* Limpieza de terrazas del Hospital. \* Oficinas varios de Farmacia, Lavandería, Anatomía Patológica y Patrimonio. \* Limpieza de gradas, pasillos, ventanales y pulidos de pisos. OBLIGACIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Para la adecuada y eficiente ejecución de las actividades, objeto del servicio de limpieza y desinfección en todas las instalaciones del Hospital, así como la recolección general de los desechos debe cumplirse lo siguiente: 1. En las áreas de: Unidad por el Derecho a la Salud, Sala de espera de Citas, Ultrasonografía y la Consulta externa, el ingreso de usuarios es a partir de las 6:00 a.m. de lunes a viernes por lo que se necesitan esas áreas limpias, siendo necesario que dichas áreas queden totalmente limpias desde la tarde anterior. 2. Limpieza y aseo de pisos, paredes, ventanales y techos de las instalaciones, manteniendo la buena apariencia del área. 3. Mantener todas las instalaciones con olor agradable, aplicando los desinfectantes con los aromas ya establecidos por el Hospital. 4. La limpieza, en áreas alfombradas deberá de realizarse con aspiradoras. 5. Limpiar accesorios, mobiliarios y utensilios, excepto equipo bio-médico y computadoras. 6. Limpiar y desinfectar todos los días, sillas de ruedas, carros de transporte de pacientes, mesas de noche, ventiladores de techo y/o pedestal, camas de pacientes, cunas, recipientes contenedores de basura, de ropa sucia y depósitos recolectores de agua, evitando la proliferación de bacterias y vectores en las áreas. 7. Retirar ropa sucia de cada consultorio, área de encamados, quirófanos o de Neonatos, revisando las piezas de ropa, con el fin de evitar que lleve basura o instrumental médico y colocarla ordenadamente en los contenedores generales del área. 8. Lavar y llenar depósitos de agua para consumo de pacientes y colocarlos en las mesas de noche previamente lavados y desinfectados. 9. Lavar y desinfectar todos los baños, lavamanos y servicios sanitarios, los cuales deberán de permanecer secos y aromatizados con desinfectante con aroma a lavanda, lima, limón o pino, apropiados para estas áreas;

Contrato N° 02/2015  
Licitación Pública N° 2/2015  
Resolución de Adjudicación N° 2/2015  
"Suministro del servicio de Limpieza y Desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de La Mujer para el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de agosto del 2015"  
Fondo General

no obstante en los sanitarios de mayor demanda tales como: los de Consulta Externa, Estadística, Unidad por el Derecho a la Salud, urgencias, Neonatos, Oficinas Administrativas, Dirección, Subdirección en los cuales además de aplicar el desinfectante, se debe Colocar pastilla desodorizante ambiental el día lunes de cada semana, los cuales hacen un total de 50 sanitarios. 10. Mantener el orden dentro de las áreas del hospital, retirando de las camas, las bandejas o desechables de alimentación que se encuentren después de las horas de comida y colocarlas en la mesita de noche correspondiente, para que sean retiradas por el personal de alimentación. 11. Trasladar a su lugar respectivo carros de transporte, sillas de ruedas, u otros utensilios que obstruyan el paso, manteniendo libres las salidas de emergencia. 12. Recolectar desechos, comunes y peligrosos, etiquetarlos y trasladarlos al Centro de Acopio respectivo, utilizando el carro de transporte específico para cada uno (negro para los comunes y rojo para los bioinfecciosos), además de lavar los depósitos de basura en el turno de día y en el turno de noche, colocarlos en su lugar correspondiente y realizar cambios de las bolsas al momento de retirar la basura, cumpliendo con los colores ya establecidos para la separación de los desechos. 13. Retirar de las mesas de trabajo de enfermería de los servicios hospitalarios las garrapas de desechos punzocortantes y colocar las garrapas vacías previamente identificadas con la viñeta de bioinfecciosos punzocortantes; dicho cambio lo realizará el personal destacado en cada área Hospitalaria cuando el contenido de las garrapas se encuentre *hasta las 3 terceras partes*, según norma establecida para el manejo de desechos bioinfecciosos. 14. Recolectar y trasladar los desechos reciclables de los servicios hospitalarios hacia el centro de acopio. 15. En el centro de acopio de los desechos reciclables se deberá separar de éstos cualquier objeto que no corresponda a dichos materiales, empacarlos y pesarlos antes que sean retirados del Hospital. 16. Hacer limpieza general inmediata cuando los médicos hayan terminado los procedimientos a pacientes, en áreas críticas o consultorios. 17. En las áreas quirúrgicas se realizará desinfección Terminal todos los días y parcial de acuerdo a las especificaciones del Hospital. 18. Lavar paredes de áreas y cuartos de pacientes, de acuerdo a lo requerido en cada área del Hospital o cumpliendo calendarios establecidos. 19. Lavar y desinfectar

Contrato N° 02/2015  
Licitación Pública N° 2/2015  
Resolución de Adjudicación N° 2/2015  
"Suministro del servicio de Limpieza y Desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de La Mujer para el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de agosto del 2015"  
Fondo General

paredes 1 vez por semana en las áreas de Neonatos. Dicha frecuencia podría variar según la necesidad requerida en el área. 20. Retirar los patos sucios de los cuartos de pacientes inmediatamente después de haber sido utilizados, lavarlos, desinfectarlos, secarlos y colocarlos ordenadamente dentro de las mesitas de pacientes. En caso que entren en funcionamiento los equipos asignados para este fin este proceso se realizaran en estos equipos. 21. Retirar telas de araña todos los días al momento de realizar la limpieza. 22. Proporcionar y colocar jabón líquido en los dispensadores ubicados en los lavamanos que se encuentran en las áreas de mayor afluencia del público, (Urgencias, Citas, Consulta Externa, Imagenología y Auditorio). 23. Efectuar cambio de ropa de cama a médicos de staff, médicos residentes y médicos internos de acuerdo a necesidad. 24. Realizar limpieza y oficios varios como lavado de materiales y utensilios de farmacia, así como efectuar otras actividades que le sean encomendadas por la jefatura de esa área. 25. Mantener limpias las áreas periféricas, parqueos y todas las entradas, incluyendo las aceras y el muro perimetral. 26. Mantener limpias, reforestadas y ornamentadas las áreas verdes del Hospital. 27. Realizar lavado general del centro de acopio de desechos inmediatamente después de haber sido retirados los desechos, incluyendo pisos, paredes, techo y acera de la entrada, asimismo limpiar y desinfectar el área cada vez que se necesite. Esta área debe permanecer ordenada. 28. Lavar y desinfectar las cajas rojas de los desechos bioinfecciosos así como lavar los carros de transporte de desechos cada día después de ser utilizados. 29. Limpiar y desinfectar piso y paredes de todos los ascensores ubicados en las instalaciones del Hospital. 30. Pesar las cajas rojas contenedores de desechos peligrosos en el centro de acopio, antes que sean retiradas por el personal de la empresa que transporta los desechos hacia la planta de tratamiento, anotar el peso y número de cajas, las cuales deben estar previamente identificadas. 31. Controlar la existencia y realizar inventario de las cajas rojas 1 vez por semana, así como mantener el control de los recipientes de los desechos comunes y bioinfecciosos de cada área del Hospital. 32. Realizar traslado del mobiliario y demás utensilios necesarios para los eventos especiales, celebrados en el Hospital. 33. Recolectar y seleccionar la ropa sucia de lavandería, así como otras actividades que le sean

Contrato N° 02/2015  
Licitación Pública N° 2/2015  
Resolución de Adjudicación N° 2/2015  
"Suministro del servicio de Limpieza y Desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de La Mujer para el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de agosto del 2015"  
Fondo General

encomendadas por la jefatura de esa área. 34. Doblar y trasladar ropa limpia de lavandería a los diferentes servicios del Hospital. 35. Efectuar cambio de cortinas en áreas hospitalarias y administrativas así como otras actividades que le sean encomendadas en Lavandería, de acuerdo a la necesidad del servicio. 36. El personal del contratista deberá entregar a la Administración del Hospital, todos los artículos de valor personal o monetarios encontrados durante la ejecución de su trabajo. **CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO POR PARTE DEL CONTRATISTA:** \* Se sujetará a las normas, reglas y supervisión del Hospital. \* Garantizar que el personal que ejecute el servicio, esté adecuadamente capacitado con medidas de Bioseguridad y manejo de desechos sólidos hospitalarios, capaz de desarrollar el servicio de manera eficaz y de buena calidad. \* Brindar todos los insumos necesarios para el cumplimiento a cabalidad del servicio, incluyendo los utensilios de bio-seguridad de su personal en general, entre estos se pueden mencionar, prestación de uniforme completo que incluya gorro, mascarilla, guardapolvo, guantes de hule de color amarillo para todo el personal. \* El contratista se compromete a mantener en las Instalaciones del Hospital, los stocks mínimos de insumos o productos necesarios para brindar el servicio, según el ANEXO N° 7 de las Bases de Licitación. \* Para la persona asignada al lavado de material de laboratorio y lavado de frascos de Anatomía Incluir además de gorro, mascarilla y guantes de hule, lentes protectores de ojos y delantal plástico. \* A la persona asignada al transporte interno de desechos bio-infecciosos y el Centro de acopio le proporcionará: gabachón, gorro, mascarilla, guantes de hule color amarillo, lentes protectores de ojos, delantal plástico, botas de hule y guantes anti corte. \* El contratista también proveerá al personal destacado a lavandería para la recolección y selección de ropa sucia, su equipo de bioseguridad que incluye: gorro, mascarilla, gabachón, guantes de hule de color amarillo, lentes protectores de ojos y botas de hule. \* El Contratista proporcionará los artículos y equipos de limpieza, bolsas plásticas de los siguientes colores: rojo (para desechos bioinfecciosos), negro (para desechos comunes y para ropa contaminada) y para el material reciclado: verdes (para plástico en general) y amarillas (para el plástico hospitalario). \* El contratista proporcionará al personal limpiadores de tela absorbente para

Contrato N° 02/2015  
Licitación Pública N° 2/2015  
Resolución de Adjudicación N° 2/2015  
"Suministro del servicio de Limpieza y Desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de La Mujer para el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de agosto del 2015"  
Fondo General

limpiar las superficies, la tela de los trapeadores debe ser de toalla y proveer de MOPAS para limpieza de pasillos. \* El contratista deberá proporcionar al personal destacado en el Hospital carnet de identificación para que ingresen debidamente identificados. El carnet deberá de contener como mínimo la siguiente información: nombre de la empresa, nombre y fotografía reciente del empleado. \* El contratista deberá proporcionar los libros necesarios para el registro de asistencia del personal destacado en el Hospital, durante el desarrollo del servicio. Estos libros serán propiedad del Hospital. \* El personal del contratista deberá presentarse debidamente uniformado y todo el personal asignado al Hospital deberá de utilizar el mismo color de uniforme, logo e identificación de la empresa, esto con el propósito de mantener el orden y brindar seguridad a pacientes y empleados del Hospital. El uniforme deberá estar de acuerdo a la actividad y naturaleza de cada área. \* El contratista brindará los insumos requeridos con sus diluciones correspondientes según normativas establecidas para tal fin, incluyendo jabón líquido para lavado de manos en áreas de mayor afluencia del público ya establecidas. \* El contratista deberá de cumplir con el mínimo de características de los insumos que se detallan a continuación: - Desinfectante a base de amonio cuaternario, para el área de recién nacidos y en otras según necesidad. - Lejía al 6% para desinfecciones en todas las áreas del hospital. - Desinfectante para salas restringidas, con poder bactericida, fungicida, tuberculicida; no toxico y apropiado para las áreas revestidas de vinil como: Urgencias, Centro Obstétrico, Centro quirúrgico, Neonatología y UCIA. - Detergente en polvo, tipo rinso con poder abrasivo para todo uso. - Desinfectante líquido con aroma de: lavanda, lima, limón, pino, (para baños y áreas hospitalarias) y aroma a floral (para oficinas). - Jabón líquido con aroma para lavado de manos. (10 galones de Jabón al mes aproximadamente). - Líquido Abrillantador exclusivo para la limpieza de superficies de acero inoxidable en paredes de baños y ascensores, 10 frascos al mes aproximadamente. - Escobas, cepillos mango largo, trapeadores, escobetones, mascones, baldes para uso del personal de limpieza, para colocar los implementos de limpieza (200) aproximadamente. - Mopas, para mantener la limpieza de pasillos. \* En el caso de la lejía, el contratista entregará mensualmente al Hospital,

Contrato N° 02/2015  
Licitación Pública N° 2/2015  
Resolución de Adjudicación N° 2/2015  
"Suministro del servicio de Limpieza y Desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de La Mujer para el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de agosto del 2015"  
Fondo General

certificado de análisis de control de calidad de la lejía, a fin de verificar que dicho producto cumpla con el porcentaje del 6% de concentración. \* Si se presentare el caso que personal del contratista ha utilizado los insumos del hospital como lejía, detergente, guantes y otros, el contratista está en la obligación de reponer dichos insumos al hospital de acuerdo a las cantidades consumidas; caso contrario, estos podrán ser legalmente deducidos del pago de la factura del mes de servicio, cuya deducción se hará en base a los costos en que el hospital haya incurrido para su adquisición. \* El contratista mantendrá en las instalaciones del hospital 3 supervisoras permanentes, 2 en el día y 1 en la noche, los que velarán por el cumplimiento del servicio y con los cuales se buscará como primera instancia la solución de las distintas situaciones que se presenten. \* El contratista deberá presentar ficha actualizada con fotografía reciente del personal destacado en el Hospital y copia de la documentación siguiente: Documento Único de Identidad, Solvencia de la Policía Nacional Civil, Antecedentes Penales, Tarjeta de Seguro Social, Tarjeta de vacunación, con esquema completo (Toxoide Tetánico, Influenza Estacional y Hepatitis B). La documentación deberá ser presentada en la Unidad de Servicios Generales a más tardar un mes después de haber iniciado el servicio. \* Será responsabilidad del contratista el control, cuidado y conservación de los depósitos de recolección de desechos comunes y peligrosos (basureros y cajas rojas) de las diferentes áreas del hospital. Reportando los recipientes dañados y reponiendo aquellos depósitos que han sido deteriorados debido al manejo inadecuado por parte del personal del Contratista. \* El contratista será responsable de cubrir los costos de cualquier multa impuesta al Hospital por parte de cualquier entidad estatal, municipal y otros entes reguladores, debido al mal manejo de desechos sólidos hospitalarios, asimismo responderá por daños en la estructura física del Hospital ocasionados por el personal de la empresa debido a procedimientos inadecuados de limpieza. \* El contratista tendrá que informar con 2 días hábiles de anticipación al Administrador de Contrato del Hospital, acerca de cambios en su personal, asegurando que éste cuente con los conocimientos necesarios para realizar el servicio. Asimismo deberá presentar la ficha y la documentación requerida, tal como la presentada de todo el personal al inicio del servicio. \* En caso de ausencia de algún técnico

Contrato N° 02/2015  
Licitación Pública N° 2/2015  
Resolución de Adjudicación N° 2/2015  
"Suministro del servicio de Limpieza y Desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de La Mujer para el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de agosto del 2015"  
Fondo General

de limpieza, por permiso, incapacidad o emergencia personal, la supervisora de turno informara de inmediato al contratista, quien está obligado a enviar otro recurso humano capacitado. \* El contratista podrá sugerir parámetros para mejorar la calidad del servicio de limpieza. \* Las pertenencias del personal del Contratista serán colocadas en el lugar asignado por el hospital para ese fin. Dicho lugar deberá ser adecuado por el contratista, para lo cual debe pintar e instalar estantes para colocar los insumos de limpieza y lockers para las pertenencias del recurso humano asignado al Hospital. \* El contratista deberá contar con su respectivo equipo para transportar internamente los desechos que se generen en el Hospital, (1 carro negro para los desechos comunes y 1 carro rojo para desechos bioinfecciosos), este último debe de contar con peldaños y bandas metálicas en el contorno para evitar deslizamiento de las cajas; esto como requisito para cumplir con la normativa de los desechos sólidos bioinfecciosos. \* El contratista proporcionara las bolsas plásticas a utilizar para la recolección de los desechos, deberán ser resistentes debido al tipo de desecho que se va a recolectar. \* El contratista deberá prestar el servicio inclusive en casos fortuitos o de fuerza mayor, para lo cual deberá presentar un Plan de Contingencia que garantice la cobertura del servicio en dichos casos. \* El contratista deberá estar disponible las 24 horas del día y/o durante la vigencia del contrato para atender cualquier situación de emergencia que pueda presentarse en el servicio de limpieza y desinfección. La comunicación se hará por línea telefónica directa para obtener la intervención inmediata del contratista, quien deberá dar respuesta a lo solicitado en un periodo máximo de 4 horas siguientes al momento de haber recibido la comunicación. Dicho proceso quedara registrado en bitácora. \* El Contratista se obliga a proporcionar al personal de supervisión, teléfonos celulares en red para el siguiente personal: 1 teléfono celular a cada una de las Supervisoras de la Empresa, 1 a la Supervisora del Hospital y 1 a la jefe de Servicios Generales, quienes mantendrán comunicación permanente entre sí durante el desarrollo de las actividades, a fin de agilizar la solución de las situaciones que se presenten. \* **CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO POR PARTE DEL HOSPITAL:** \* El Hospital, no será responsable de cualquier contaminación que sea generada por falta de capacitación del

personal del contratista en el manejo de Desechos Sólidos Hospitalarios Comunes y Peligrosos y/o falta de técnicas adecuadas de limpieza. \* El Hospital se reserva el derecho de aceptar o no los insumos, materiales y equipo a utilizar por parte del contratista. \* El Hospital se reserva el derecho de solicitar cambio en el personal de limpieza o supervisoras, en caso que éste incurra en faltas graves que vayan en contra de los objetivos del hospital. \* La Administración del Hospital en coordinación con Servicios Generales y representantes de las áreas críticas del Hospital, se reunirá con el Representante Legal del contratista una vez al mes a efecto de tratar situaciones sobre el desarrollo del servicio; asimismo, podrá convocar a reunión cuando lo considere necesario. \* El Hospital, vigilará el desarrollo del servicio reservándose el derecho de imponer sanciones o medidas correctivas al contratista debido a situaciones eventuales que afecten la calidad del servicio y que puedan perjudicar a personal, pacientes o público en general; para lo cual se notificará previamente al contratista. \* El Hospital constatará la plantilla de los recursos asignados y si se encontrare que faltan recursos estos serán descontados de la factura mensual correspondiente. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO: El Hospital aplicará las sanciones por incumplimiento en la prestación del servicio proporcionado por el contratista, si esta no cumple con lo establecido en los presentes documentos, de acuerdo a los siguientes criterios:

No.	FACTORES INCUMPLIMIENTO	DE	1ª FALTA	2ª FALTA	3ª FALTA
1	Maltrato de parte del personal de limpieza hacia pacientes y personal del Hospital.		Reclamo Formal por escrito y cambio del Recurso asignado en un término de 24 horas.	Prevención de Caducidad y cambio del Recurso asignado en un término de 24 horas.	Caducidad del Contrato.

"Suministro del servicio de Limpieza y Desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de La Mujer para el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de agosto del 2015"  
 Fondo General

2	Incumplimiento por mal manejo de desechos sólidos.	Reclamo Formal por escrito en un término de 72 horas.	Prevención de Caducidad en un término de 72 horas.	Caducidad del Contrato.
3	Incumplimiento por falta de insumos, materiales y equipo necesario para el desarrollo del servicio de limpieza.	Reclamo Formal por escrito y 48 horas para subsanar el incumplimiento.	Prevención de Caducidad y 24 horas para subsanar el incumplimiento.	Caducidad del Contrato.
4	Incumplimiento en la presentación de documentos de la plantilla del personal destacado en el Hospital (Ficha actualizada con fotografía reciente, DUI, Solvencia de la PNC y Solvencia de antecedentes penales, tarjeta de ISSS, tarjeta de vacunación con esquema completo).	Reclamo Formal por escrito y 15 días calendario para subsanar el incumplimiento.	Prevención de Caducidad y 7 días calendario para subsanar el incumplimiento.	Caducidad del Contrato.
5	Áreas descubiertas por falta de personal.	Notificación de la falta de recurso humano, reposición máximo de 4 horas, y descuento respectivo, esta sanción será aplicada siempre que incurra en la falta.		

Contrato N° 02/2015  
Licitación Pública N° 2/2015  
Resolución de Adjudicación N° 2/2015  
"Suministro del servicio de Limpieza y Desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de La Mujer para el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de agosto del 2015"  
Fondo General

1) Al presentarse cualquiera de las faltas anteriores, el administrador del contrato del Hospital documentará la situación y lo hará del conocimiento del Representante Legal del contratista. 2) Lo anterior será exigido sin perjuicio del cumplimiento de otras obligaciones que establecen las Leyes vigentes, sin ninguna responsabilidad para el Hospital.

INFORMACIÓN ADICIONAL: SOBRE EL CONSUMO DE BOLSAS PARA EL MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS: Como una estimación en el suministro de bolsas se calcula aproximadamente un consumo mensual de bolsas de: 12,000 bolsas rojas, 20,000 negras, 2,000 de color verde y 2,000 de color amarillas, incluidas para el manejo de reciclaje, las cantidades podrán aumentar de acuerdo a la demanda que tenga el Hospital.

CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA PARA SUMINISTRAR EL SERVICIO: Proporcionar el servicio de acuerdo a las especificaciones y precios detallados en su oferta técnica y económica, y a lo descrito en las Cláusulas Primera y quinta del presente contrato;

b) El contratista suministrara el servicio, tal como lo oferto en su cuadro de oferta básico, detallado en las Bases de la Licitación Pública N° 2/2015 y respetando la forma y plazo como fue solicitado; c) El servicio suministrado deberá proporcionarse a entera satisfacción del Hospital; d) El servicio deberá ser entregado en los plazos indicados en las bases de la Licitación Pública N° 2/2015 y de acuerdo a lo establecido en el presente contrato; pudiéndose pactar modificaciones en las entregas de conformidad a situaciones de caso fortuito o fuerza mayor; e) El contratista deberá respetar y por tanto cumplir, con todo lo ofertado de acuerdo a los requerimientos del HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER; f) El contratista y las personas que estén bajo sus órdenes no podrán revelar o proporcionar a personas naturales o jurídicas ajenas al objeto de este contrato, ninguna información que se obtenga en la ejecución del mismo que no estén autorizadas expresamente por EL HOSPITAL para tal efecto; g) Publicar por cualquier medio, la información que se obtuviera en la ejecución del contrato, sin previa autorización por escrito por parte del HOSPITAL.

CLAUSULA SEPTIMA: LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El Contratista se obliga a prestar el suministro del servicio de limpieza y desinfección en el Hospital Nacional de la Mujer en las actuales instalaciones ubicado en Calle Francisco Menéndez y 25 AV. Sur, Barrio Santa

Contrato N° 02/2015  
Licitación Pública N° 2/2015  
Resolución de Adjudicación N° 2/2015  
"Suministro del servicio de Limpieza y Desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de La Mujer para el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de agosto del 2015"  
Fondo General

Anita, S.S. en el período comprendido del 01 de enero al 31 de Agosto del 2015, ambas fechas inclusive. Cuando el contrato no esté legalizado y la Resolución de Adjudicación este en firme y para el Hospital sea necesario el servicio, el adjudicatario deberá estar en la disposición de proporcionar el servicio de manera anticipada INMEDIATAMENTE después de que el Hospital a través de la UACI, se lo solicite por escrito. Dicho anticipo consistirá en presentarse en la hora y fecha que el Hospital le señale a recibir las instalaciones, a efecto de que se brinde el servicio de limpieza y desinfección de las instalaciones del Hospital y será solicitado por la UACI después de recibir la solicitud por parte de la Unidad que requiere el servicio. CLAUSULA OCTAVA: PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO: El Hospital a través de su Unidad Financiera Institucional, pagará al Contratista el monto del contrato en dólares de los Estados Unidos de América, en pagos parciales, en un plazo de SESENTA DIAS POSTERIORES a la recepción de la respectiva factura y acta de recepción y a la emisión del quedan correspondiente, previa presentación y aprobación de la garantía correspondiente; siempre y cuando no existan motivos de fuerza mayor para ejecutar el pago respectivo. Para evitar retrasos en el pago el contratista deberá presentar factura a la Unidad de Servicios Generales EN LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE FINALIZADO EL MES DE SERVICIO, para su revisión, firma y posteriormente seguir con el retiro del QUEDAN correspondiente en la Unidad Financiera del Hospital. La emisión del QUEDAN SE EFECTUARÁ EN LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, con la presentación de la factura duplicado cliente y dos copias de la misma; las facturas deberán ser presentadas a más tardar TRES DIAS HÁBILES antes de finalizar el mes, por motivos de la retención del 1% del IVA. Las facturas deberán venir a nombre del HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER y deberán expresar en está lo siguiente: Licitación Pública N° 2/2015. Resolución de Adjudicación N° 2/2015. Contrato N° 02/2015. Fondo General. Descripción del Servicio. Precio Unitario según Contrato. Precio Total. Mes de Prestación del Servicio. N° compromiso Presupuestario. Presentar Garantías de acuerdo al Modelo del Anexo 3 de las Bases de Licitación para evitar atrasos de pago. Retención del 1% IVA. RETENCION: En virtud de que este Hospital, ha sido clasificado como agente de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y

Contrato N° 02/2015  
Licitación Pública N° 2/2015  
Resolución de Adjudicación N° 2/2015  
"Suministro del servicio de Limpieza y Desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de La Mujer para el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de agosto del 2015"  
Fondo General

a la prestación de servicios; se procederá a efectuar la correspondiente retención en concepto de anticipo de dicho impuesto, equivalente al 1% sobre el precio de los bienes a adquirir en las cantidades iguales o mayores a cien 00/100 dólares) \$100.00); según el artículo No. 162 del Código Tributario. El contratista deberá reflejar en la factura el 1% de retención, calculado sobre el monto neto (valor sin IVA) de la factura emitida. Las facturas deberán venir a nombre del Hospital Nacional de la Mujer. Es de suma importancia que la factura este elaborada correctamente, sin errores, enmendaduras ni tachaduras con el fin de evitar atrasos en el proceso de recepción de los bienes o servicios contratados y evitar así atrasos en los pagos. PARA EFECTOS DEL PRIMER PAGO, LA UACI DEL HOSPITAL ENVIARA A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL LAS GARANTIAS ORIGINALES REVISADAS Y APROBADAS POR LA UACI Y LA UNIDAD JURIDICA. Con la finalidad de efectuar el pago vía electrónica, es necesario que El Contratista aperture una cuenta bancaria en el Banco Agrícola, S.A. a favor de la Sociedad/empresa y deberá enviar a la Unidad Financiera Institucional del Hospital el número de cuenta y nombre de la persona de contacto. CLAUSULA NOVENA: FINANCIAMIENTO. El Hospital hace constar que el importe del presente contrato, se hará con aplicación a las cifras presupuestarias 2015-3203-3-0201-21-1-54307 Es entendido que si vencido el ejercicio fiscal y no se logra liquidar el contrato con dicho cifrado presupuestario, el hospital podrá incorporarle el que le corresponda al nuevo ejercicio fiscal vigente. CLAUSULA DECIMA. GARANTIA El contratista deberá extender por su cuenta a favor del Estado y Gobierno de el Salvador en el Ramo de salud a nombre y a favor del HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, a través de un Banco, Compañía Aseguradora o Afianzadora, con domicilio legal en El Salvador y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador, GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO por un valor de OCHENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y UNO DOLARES CON CATORCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 82,051.14) equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del monto total del suministro adjudicado y contratado, la cual permanecerá vigente a partir primero de enero de 2015 hasta CIENTO VEINTE (120) días posteriores a la finalización del plazo de entrega establecido en el contrato y servirá para garantizar el cumplimiento

Contrato N° 02/2015  
Licitación Pública N° 2/2015  
Resolución de Adjudicación N° 2/2015  
"Suministro del servicio de Limpieza y Desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de La Mujer para el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de agosto del 2015"  
Fondo General

estricto de este contrato. Esta garantía se hará efectiva en los siguientes casos: a) Incumplimiento del plazo contractual, injustificado. b) Cuando el Contratista no cumpla con lo establecido en las presentes Bases de Licitación y demás cláusulas contractuales. c) En cualquier otro caso que exista incumplimiento por parte del Contratista. Esta garantía deberá ser emitida en Dólares de los Estados Unidos de América, asimismo deberá ser presentada en la UACI en original y cuatro copias, dentro de los CINCO (5) DIAS HABLES siguientes a la fecha que el contratista ha recibido la copia firmada del contrato del HOSPITAL; PARA SU POSTERIOR REVISION POR PARTE DE LA UACI Y LA UNIDAD JURIDICA.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: ADMINISTRACION DE CONTRATO: La Administración del contrato será designada a la Licda. Blanca Luz de Salamanca, Supervisora de Limpieza de la Unidad de Servicios Generales, quien deberá dar cumplimiento al Art. 82 Bis de la LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP), REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (RELACAP) Y MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, y en lo que no contradiga a la normativa anterior, se aplicaran los PROCEDIMIENTOS INTERNOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS, vigentes a partir del 13 de agosto del año 2010, emitidos por la Dirección de este Hospital, así como también deberá dar cumplimiento de las cláusulas establecidas en el presente contrato, debiendo informar al Titular del Hospital, a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), Unidad de asesoría jurídica y a la Unidad Financiera Institucional (UFI) de todos los sucesos y acontecimientos que se presentaren durante la ejecución del contrato. Responsabilidades de la Administradora de Contrato, de conformidad al Art. 82 Bis de la LACAP: a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos; b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos; c) Informar a la UACI, a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el

Contrato N° 02/2015  
Licitación Pública N° 2/2015  
Resolución de Adjudicación N° 2/2015  
"Suministro del servicio de Limpieza y Desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de La Mujer para el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de agosto del 2015"  
Fondo General

procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones; d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final; e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta Ley; f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que ésta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes; g) Gestionar ante la UACI las órdenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad; h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las misma para que ésta proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles; i) Cualquier otra responsabilidad que establezca esta Ley, su Reglamento y el Contrato. CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: PLAZO DE RECLAMO: Cuando se comprueben deficiencias en la entrega del servicio, EL CONTRATISTA deberá reponer o cumplir a satisfacción del HOSPITAL dentro de los TRES DIAS HABILES siguientes a la fecha de la verificación. Una vez agotada la vía del arreglo directo, si EL CONTRATISTA no subsana las deficiencias comprobadas se tendrá por incumplido el contrato, se le hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y se dará por caducado el contrato sin responsabilidad para el HOSPITAL. CLAUSULA DECIMA TERCERA: MULTAS POR ATRASO: Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Las notificaciones

Contrato N° 02/2015  
 Licitación Pública N° 2/2015  
 Resolución de Adjudicación N° 2/2015  
 "Suministro del servicio de Limpieza y Desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de La Mujer para el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de agosto del 2015"  
 Fondo General

que se generen en el proceso de multa se efectuarán en la dirección establecida en el presente contrato, en caso de no encontrarse en esa dirección, sin haber hecho el aviso de traslado, se efectuará de conformidad a las reglas del derecho común. Todo pago a efectuarse a favor del Hospital Nacional de la Mujer en concepto de daños y/o perjuicios deberá ser realizado mediante Cheque Certificado o Cheque de Gerencia. El contratista expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la Ley o del presente contrato, las que serán impuestas por EL HOSPITAL, a cuya competencia se somete a efectos de la imposición. El contratista autoriza al Hospital a deducir o compensar cualquier cantidad que se le adeude de parte del hospital la suma a que ascienda la multa. El Hospital podrá hacer efectiva a través de la garantía de cumplimiento de contrato o exigir del contratista su pago directo. El pago de la multa no exime al contratista de las obligaciones que se establecen en este contrato. CLAUSULA DECIMA CUARTA: SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO: El Hospital Nacional de la Mujer aplicará las sanciones por incumplimiento en la prestación del servicio proporcionado por el contratista, si esta no cumple con lo establecido en los presentes documentos, de acuerdo a los siguientes criterios:

No.	FACTORES INCUMPLIMIENTO	DE	1ª FALTA	2ª FALTA	3ª FALTA
1	Maltrato de parte del personal de limpieza hacia pacientes y personal del Hospital.		Reclamo Formal por escrito y cambio del Recurso asignado en un término de 24 horas.	Prevención de Caducidad y cambio del Recurso asignado en un término de 24 horas.	Caducidad del Contrato.

2	Incumplimiento por mal manejo de desechos sólidos.	Reclamo Formal por escrito en un término de 72 horas.	Prevención de Caducidad en un término de 72 horas.	Caducidad del Contrato.
3	Incumplimiento por falta de insumos, materiales y equipo necesario para el desarrollo del servicio de limpieza.	Reclamo Formal por escrito y 48 horas para subsanar el incumplimiento.	Prevención de Caducidad y 24 horas para subsanar el incumplimiento.	Caducidad del Contrato.
4	Incumplimiento en la presentación de documentos de la plantilla del personal destacado en el Hospital (Ficha actualizada con fotografía reciente, DUI, Solvencia de la PNC y Solvencia de antecedentes penales, tarjeta de ISSS, tarjeta de vacunación con esquema completo).	Reclamo Formal por escrito y 15 días calendario para subsanar el incumplimiento.	Prevención de Caducidad y 7 días calendario para subsanar el incumplimiento.	Caducidad del Contrato.
5	Áreas descubiertas por falta de personal.	Notificación de la falta de recurso humano, reposición máximo de 4 horas, y descuento respectivo, esta sanción será aplicada siempre que incurra en la falta.		

1) Al presentarse cualquiera de las faltas anteriores, el administrador del contrato del Hospital documentará la situación y lo hará del conocimiento del Representante Legal del contratista. 2) Lo anterior será exigido sin perjuicio del cumplimiento de otras obligaciones que establecen las Leyes vigentes, sin ninguna responsabilidad para el Hospital. CLAUSULA

Contrato N° 02/2015  
Licitación Pública N° 2/2015  
Resolución de Adjudicación N° 2/2015  
"Suministro del servicio de Limpieza y Desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de La Mujer para el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de agosto del 2015"  
Fondo General

DECIMA QUINTA: PRORROGA DE CONTRATO. El HOSPITAL, podrá acordar la prórroga del contrato de conformidad al Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) por un período menor o igual al inicialmente contratado, siempre que las condiciones del contrato se mantengan favorables al Hospital y que no hubiese una mejor opción. Este acuerdo deberá ser debidamente razonado y aceptado por el contratista. CLAUSULA DECIMA SEXTA: MODIFICACIONES. Si en la ejecución del presente contrato hubiere necesidad de introducir modificaciones al mismo, ya sea por interés público o por causa imprevistas u otras circunstancias, EL HOSPITAL podrá modificar siempre con el acuerdo de las partes, para tal efecto emitirá una Resolución Modificativa Razonada la cual será suscrita por el titular del Hospital, para lo cual este mismo instrumento acreditará la obligación contractual resultante de dicha modificación y formara parte integral del presente contrato, se entiende que dicha modificación deberá quedar justificada, la que procederá hasta por un VEINTE POR CIENTO (20%) del monto contratado, para lo cual el contratista deberá mantener el precio ofertado. CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: CESION. Queda expresamente prohibido al contratista traspasar o ceder a cualquier título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transgresión de esta disposición, dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a gestionar el pago de la Garantía de Cumplimiento de contrato. CLAUSULA DECIMA OCTAVA: INTERPRETACION DEL CONTRATO. De conformidad al artículo ochenta y cuatro, incisos primero y segundo de la LACAP, El Hospital se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, La LACAP Y RELACAP, demás legislación aplicable y los principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga al interés público que se pretende satisfacer, de forma directa o indirecta, con el servicio objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere conveniente. El contratista expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte EL HOSPITAL, las cuales le serán comunicadas por medio del Titular del Hospital. CLAUSULA DECIMA NOVENA: SOLUCION DE CONFLICTOS. Toda duda o discrepancia que surja con

Contrato N° 02/2015  
Licitación Pública N° 2/2015  
Resolución de Adjudicación N° 2/2015  
"Suministro del servicio de Limpieza y Desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de La Mujer para el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de agosto del 2015"  
Fondo General

motivo de la interpretación o ejecución del contrato, las partes las resolverán de manera amigable o sea por arreglo directo y de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 163 y 164 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. De no alcanzar acuerdo alguno, deberá ser sometida para decisión final a proceso de arbitraje, de acuerdo a lo dispuesto en el Título Tercero de la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje.

CLAUSULA VIGESIMA: CESACION, EXTINCIÓN, CADUCIDAD Y REVOCACION DEL CONTRATO. Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los artículos del 92 al 100 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el contrato. En caso de incumplimiento de El Contratista a cualquiera de las estipulaciones y condiciones contractuales, el Hospital notificará al Contratista su decisión de Caducar el Contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando el procedimiento de caducidad respectivo. Asimismo el Hospital, hará efectivas las garantías que tuvieren en su Poder, y deberá además solicitar indemnización por daños y perjuicios ocasionados en lo que exceda del importe de las citadas garantías.

CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: JURISDICCION. Para los efectos legales del presente contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de San Salvador, El Salvador. El contratista acepta al depositario de sus bienes que propusiere el hospital a quien lo exime de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales, aunque no hubiere condenación en costas.

CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: VIGENCIA: El presente contrato entrará en vigencia a partir del primero de enero de 2015 y permanecerá vigente hasta la fecha en que el servicio sea recibido en su totalidad y a entera satisfacción del Hospital, sin que ello supere el año fiscal.

CLAUSULA VIGESIMA TERCERA: NOTIFICACIONES. Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de la fecha de su recepción en las direcciones que a continuación se indican: El Hospital, en calle Francisco Menéndez y 25 AV. Sur, Barrio Santa Anita, S.S. y el CONTRATISTA en Residencial Tazumal, Avenida los Bambúes N° 4, San Salvador, El Salvador. Así nos expresamos los comparecientes quienes enterados y consientes de los términos y efectos legales del presente

Contrato N° 02/2015  
Licitación Pública N° 2/2015  
Resolución de Adjudicación N° 2/2015  
"Suministro del servicio de Limpieza y Desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de La Mujer para el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de agosto del 2015"  
Fondo General

contrato, por convenir así a los intereses de nuestros representados ratificamos su contenido en fe de lo anterior firmamos en la ciudad de San Salvador a los dieciseis días del mes de enero del año dos mil quince.



DR. ROBERTO EDMUNDO SANCHEZ OCHOA  
DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER

JOSE OMAR FUENTES JIMENEZ  
O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.



En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día dieciseis de enero de dos mil quince, Ante Mi, JORGE ALBERTO MORAN FUNES, [REDACTED]

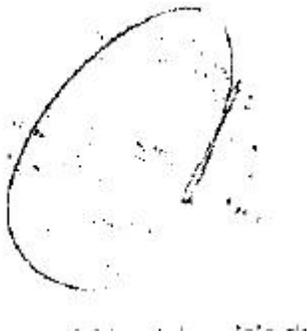
[REDACTED] comparecen los señores: ROBERTO EDMUNDO SANCHEZ OCHOA [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] actuando en nombre del Estado

Contrato N° 02/2015  
Licitación Pública N° 2/2015  
Resolución de Adjudicación N° 2/2015  
"Suministro del servicio de Limpieza y Desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de La Mujer para el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de agosto del 2015"  
Fondo General

de El Salvador, en el Ramo de Salud, en el carácter de Director del Hospital Nacional de la Mujer y que en el transcurso de éste instrumento se denominará "EL HOSPITAL", con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-trescientos diez mil doscientos veintidós-cero cero uno-dos, calidad que comprueba por medio de Acuerdo HDM CERO CERO UNO, de fecha cinco de enero de dos mil quince, con fundamento a los Decretos Legislativos OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS y OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE, que contienen las Leyes de Presupuesto y de Salarios, correspondientes al Ejercicio Fiscal dos mil quince, publicados en el diario Oficial Numero DOSCIENTOS VEINTINUEVE, Tomo CUATROCIENTOS CINCO, correspondiente a la fecha ocho de diciembre de dos mil catorce, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud, acordó reorganizar el personal del Hospital Nacional de la Mujer, Unidad Presupuestaria CERO UNO, Línea de Trabajo CERO UNO de la Dirección Superior y Administración, y con fundamento además en el Artículo siete del Reglamento General de Hospitales publicado en el Diario Oficial Numero ciento diez, Tomo Numero trescientos treinta y uno, el día catorce de Junio de mil novecientos noventa y seis, en los cuales se expresa que cada Hospital Nacional tiene carácter de persona jurídica, y estarán a cargo y bajo responsabilidad de un Director, quien es a su vez su representante legal, y está facultado para representarlo judicial y extrajudicialmente, así como por lo establecido en los Artículos 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); estando facultado por tanto para comparecer a otorgar y firmar contratos como el presente, y por otra parte el señor JOSE OMAR FUENTES JIMENEZ, [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] quien actúa en nombre y representación en su calidad de Apoderado General Administrativo de la Sociedad O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS , SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse "O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A DE C.V ", de este domicilio y Departamento, de nacionalidad Salvadoreña, de plazo indefinido, con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro –uno cinco



Contrato N° 02/2015  
Licitación Pública N° 2/2015  
Resolución de Adjudicación N° 2/2015  
Servicio de Limpieza y Desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de La Mujer para el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de agosto del 2015"  
Fondo General

cero seis nueve cuatro –uno cero seis –uno; y quien en lo sucesivo del presente instrumento se denominara "EL CONTRATISTA", Personería que comprueba con: a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de dicha Sociedad, otorgada en esta ciudad, a las diez horas del día quince de junio de mil novecientos noventa y cuatro, ante los oficios del Licenciado René García Araniva, inscrita en el Registro de Comercio, departamento de Documentos Mercantiles, al Número VEINTITRES del Libro MIL CINCUENTA Y SEIS, de la cual consta que su naturaleza, denominación y domicilio es como se ha expresado, que su plazo es indeterminado, que entre sus finalidades se encuentra la de otorgar actos como el presente; b) Testimonio de Modificación del Pacto Social, Inscrito en el Registro de Comercio, Departamento de Documentos Mercantiles, al Número NUEVE del Libro DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO, el día veintiuno de noviembre de dos mil once, c) Certificación de elección de Administrador Único de la sociedad, extendida el día tres de junio del dos mil nueve, por la secretaria de la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada a las ocho horas del día diecinueve de mayo de dos mil catorce, e Inscrita en el Registro de Comercio al Número SETENTA del Libro TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS, del Registro de Sociedades, en donde consta la elección del señor JOSE OMAR FUENTES MERLOS, como Administrador Único Propietario, periodo que vence el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve, estando facultada para otorgar poderes, y c) Testimonio de Escritura Pública de Poder Administrativo, otorgado en esta ciudad a las dieciséis horas y cincuenta minutos del día veintitrés de junio de dos mil catorce, ante los oficios del notario Francisco Javier Guevara Mira, inscrita en el Registro de Comercio, departamento de Documentos Mercantiles el día treinta de junio de dos mil catorce, al Número TREINTA Y UNO, del Libro MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO, del Registro de Sociedades; por el señor JOSE OMAR FUENTES MERLOS, en su calidad de Administrador Unico de la sociedad, en el cual consta que el compareciente esta facultado para celebrar el presente contrato, en dicho Poder el Notario autorizante dio fe de la Existencia Legal de la Sociedad y de la legítima y suficiente personería con la que actuó el otorgante en su calidad de Representante Legal, quien en lo sucesivo del presente instrumento se denominara el "CONTRATISTA" y en el carácter en

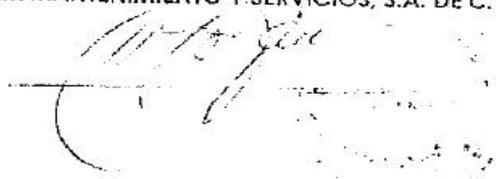
Contrato N° 02/2015  
Licitación Pública N° 2/2015  
Resolución de Adjudicación N° 2/2015

"Suministro del servicio de Limpieza y Desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de La Mujer para el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de agosto del 2015"  
Fondo General

que actúan ME DICEN: Que reconocen como suyas las firmas que calzan al pie del anterior documento, por medio del cual los comparecientes han acordado celebrar el CONTRATO Número CERO DOS/DOS MIL QUINCE, que ampara el "Suministro del servicio de Limpieza y Desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de La Mujer para el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de agosto del 2015" de acuerdo a la forma, especificaciones y el cual dentro de sus cláusulas establece: Que será por CUATROCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 410,255.68); y que contiene además otras cláusulas que los comparecientes en este acto reconocen como obligaciones suyas, esta escrito en papel simple, fechado y firmado en esta Ciudad, este mismo día.- Yo, el Notario hago constar que también he tenido a la vista los documentos que acreditan que el Contratista no tiene impedimentos, incapacidades o inhabilidades para ofertar o contratar. Yo, el Notario DOY FE que las firmas que calzan en el anterior documento son AUTENTICAS por haber sido puestas en mi presencia de su puño y letra por los comparecientes, a quienes les expliqué los efectos legales de la presente acta notarial que consta de dos hojas útiles y leído que le fue por mi todo lo escrito íntegramente y en un solo acto sin interrupción ratifican su contenido y firmamos.- DOY FE.-



DR. ROBERTO EDMUNDO SANCHEZ OCHOA  
DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER



JOSE OMAR FUENTES JIMENEZ  
O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.